



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.10.004869

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE el 10 de Abril del 2006 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de cambio de nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. y reforma de estatutos; aprobada mediante resolución No. 06.Q.IJ.1429 de 25 de Abril del 2006, la cual no llegó a inscribirse en el Registro Mercantil;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 3 de Septiembre de 2010 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el cambio de nombre de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A. y reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.3617 de 10 de Noviembre de 2010, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No. 06.Q.IJ.1429 de 25 de Abril de 2006, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cambio de nombre de compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A., y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la Joya de los Sachas, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANOS NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C. A. por el de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NUEVOS HORIZONTES NUHORIZON C.A presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la

4



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de Los Sachas a cargo del Registro Mercantil inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Noviembre de 2010

Dña. Esperanza Fuentes Valencia

Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 92654

Tr. 01.1.10.001229

FSD/.